

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN
FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL FOCEM DE PAVIMENTACIÓN TRAMO
POZO HONDO – FILADELFIA (BOQUERÓN, PARAGUAY)**

VISTO

El TRATADO DE ASUNCION para la constitución del MERCADO COMUN DEL SUR, donde se fijan las políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes, con la finalidad de adoptar decisiones gubernamentales que contribuyan a una verdadera integración económica y social en la macro región, a partir del crecimiento de la producción, el comercio, la salud y la educación, y

CONSIDERANDO

Que la infraestructura de transporte y comunicaciones resulta fundamental para lograr dichos objetivos, teniendo en cuenta las diferentes cadenas de valor que deben estructurarse para llegar al comercio exterior en condiciones ventajosas para nuestros países;

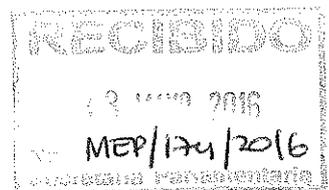
Que dentro de la red vial de la región, los Estados Partes deben impulsar la concreción de obras de vinculación física acordes con las necesidades y objetivos para el desarrollo integrado económico y social;

Que en julio de 2014, en Filadelfia, capital de Boquerón, Paraguay, el gobernador de la Provincia de Salta, Juan Manuel Urtubey, firmó un Acuerdo de Hermanamiento con el gobernador de dicho Departamento, Edwin Pauls, que compromete a los Estados partes en la integración de sus sectores públicos y privados para favorecer la producción y estimular el intercambio;

Que con este Acuerdo, los mandatarios procuran propiciar el desarrollo económico y social de la zona limítrofe, favoreciendo las condiciones de accesibilidad necesarias para tal fin, en una expresión de la voluntad de ambos gobiernos para el logro de objetivos regionales y, por consiguiente, un marco de referencia que les permitirá identificar y desarrollar proyectos, coordinar actividades e intercambiar información;

Que la firma de dicho Documento se enmarca en el "Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay y el Gobierno de la Provincia de Salta", firmado en Asunción en noviembre de 2009 y en la "Declaración de Ministros y Gobernadores de Argentina y Paraguay" de noviembre de 2013;

Que el Acuerdo de Hermanamiento entre los gobiernos de Salta y Boquerón, incluye los temas fundamentales para la agenda común, entre ellas: potenciar inversiones en la zona del puente internacional sobre el río Pilcomayo; complementar en territorio paraguayo las obras viales que resultan



impostergables para la vinculación terrestre; impulsar la creación de un Complejo Integrado de Cabecera Única en el Paso Pozo Hondo – Misión la Paz, utilizando las instalaciones existentes en Misión La Paz (Salta - Argentina); trabajar conjuntamente para promover la cooperación y el intercambio de experiencias productivas exitosas, en función del potencial agro ganadero de la zona común;

Que el Acuerdo de Hermanamiento puntualiza también la decisión de impulsar en forma conjunta el desarrollo económico y comercial de la zona compartida, incluyendo además el compromiso de ambos gobiernos de promover intercambios educativos en el área de la capacitación y formación agropecuaria;

Que Boquerón, es un departamento de la región occidental del Paraguay el más extenso del país, con un área de 91.669 km²;

Que su capital, la ciudad de Filadelfia, limita al sur con la República Argentina, separado por el río Pilcomayo desde la Misión San Lorenzo hasta el Hito Esmeralda;

Que a pesar de poseer solamente el 2% de la población total del Paraguay, las colonias menonitas del departamento paraguayo de Boquerón producen cerca del 65% de los lácteos y carnes del país, con avanzada tecnología;

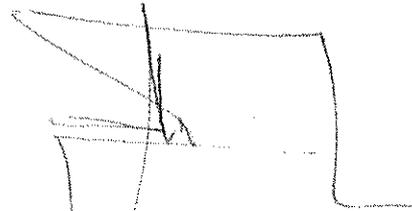
Que el paso fronterizo Misión La Paz - Pozo Hondo se encuentra cercano a Misión La Paz, provincia de Salta, comunicando a la República Argentina con Paraguay, accediendo desde el lado argentino a través de la ruta provincial 54 y ruta nacional 86, y cruzando por medio terrestre hasta la ruta nacional 9, en la localidad de Pozo Hondo, Paraguay;

Que la Provincia de Salta, Argentina, limítrofe con la República del Paraguay, encaró antes de la firma del Acuerdo de Hermanamiento del 2014, la pavimentación de la Ruta Provincial N° 54, que comienza en la Ruta Nacional N° 34, 15 km antes del límite con Bolivia, y 146,5 km la separan del límite con el Paraguay, con fecha estimada de finalización de la obra fines del 2017;

Que ambas Rutas, argentina (N° 54) y paraguaya (N° 9), forman parte del Corredor Bioceánico del Eje de Capricornio, que acorta distancias hacia los puertos profundos del Pacífico del Norte Grande de Chiel, por el Paso de Sico ubicado en el límite Salta, Argentina-II Región de Antofagasta, el que funciona con modalidad de cabecera única de control integrado, lo que se traduce en menor tiempo y menores costos de transporte, habida cuenta que desde la ciudad de Salta hasta el Pacífico solamente median 700 km;

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA**

Analizar la factibilidad de financiamiento, través del FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – FOCEM, de la pavimentación del tramo comprendido desde el límite internacional Argentina/Paraguay ubicado en Misión la Paz/ Pozo Hondo hasta Filadelfia, Paraguay.



Hernán Cornejo
Parlamentario Mercosur
Salta - Argentina